ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Dirección de **Servicios Públicos**

015

DSP – 1432 – 2.022

Chía, Noviembre 16 de 2.022

Doctora
MAGDA YAZMIN HERRERA RODRIGUEZ
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Chía
Ciudad

Dr Ricardo

Asunto. *Documentos Acta de Reinio contrato 518 - 2022*

Respetada Doctora,

Reciba un cordial saludo, de acuerdo al asunto que contrae la referencia remito los documentos correspondientes al Acta de Reinicio 02 del contrato 518-2022 para dar el trámite correspondiente de acuerdo sus competencias.

- Acta de Reinicio 02

Agradezco su atención.

Cordialmente,

JUAN CAMILO VILLAMIL BOSSA
Director de Servicios Públicos
Alcaldía Municipal de Chía

Anexo: Dos (2) folios

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
NIT: 899.999.172-8
Oficina de Contratación
16 NOV 2022
Recibe:
Hora: 1:22

Gestión Documental. –

Original: Oficina de Contratación /
Copia 1: Dependencia productora
Copia 2: Correspondencia

CHÍA EDUCADA, CULTURAL Y SEGURA.

Calle 10 N° 10 - 07 piso 3
PBX: 8844444 Ext. 2120
servicios.publicos@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

ACTA DE REINICIO
Acta No. 02

CONTRATO	**No.** CT 518-2022
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO CON EL FIN DE INGRESAR EL REPORTE DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN (SUI) EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.
CONTRATISTA	GERMÁN ENRIQUE VARGAS TRIVIÑO
NIT	11.347.368
SUPERVISOR	JUAN CAMILO VILLAMIL BOSSA
FECHA DE INICIO	01/02/2022
VALOR DELCONTRATO	$32.900.000
ADICION	$9.400.000
PLAZO DE EJECUCION	SIETE (7) MESES
PRORROGA	DOS (2) MESES
FECHA DE SUSPENSION	27/10/2022 (*13 días*)
AMPLIACION DE SUSPENSIÓN	09/11/2022 (*7 días*)
FECHA DE REINICIO	16/11/2022
NUEVA FECHA DE TERMINACION	19/11/2022

En el Municipio de Chía nos reunimos en el sitio de ejecución del CONTRATO: GERMÁN ENRIQUE VARGAS TRIVIÑO en su calidad de contratista y JUAN CAMILO VILLAMIL BOSSA en su calidad de Supervisor.

Con la presente acta de reinicio del contrato relacionado anteriormente, dejamos constancia que las circunstancias que motivaron su suspensión han cesado completamente por lo tanto se verifican las condiciones idóneas que permiten continuar con la ejecución de las acciones faltantes para cumplir con el objeto contractual.

Con la firma de la presente acta, el contratista se obliga a ampliar las vigencias de los amparos contenidos en las garantías respectivas, en la misma proporción del tiempo suspendido, de conformidad con lo pactado en el Contrato respectivo.

Para constancia, se firma la presente Acta de Reinicio en original por los que en ella intervienen, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2.022)

Germán Enrique Vargas Triviño
Contratista

Juan Camilo Villamil Bossa
Supervisor